



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0021808/2011

CORDOBA, 10 MAY 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el SECRETARIO TÉCNICO solicita autorización para celebrar Contrato con el Sr. Emiliano Jesús FEDERICCI, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado a fs 12 por el Prosecretario Administrativo en cuanto a que la retribución mensual será atendida con Fuente 16 Fondo Universitario;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 07, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 08, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con el Sr. Emiliano Jesús FEDERICCI (D.N.I 34.440.325), obrante a fs. 04 a 06, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 10 de Mayo de 2011 y hasta el 09 de Noviembre de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Fuente 16 Fondo Universitario de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dése al registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Económico Financiera, al Área Personal y Sueldos, a Secretaría Técnica y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ~~HECTOR GABRIEL TAVELLA~~
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000546 -T-2011.-

Vpr/